



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
ADQUISICIONES

MAT: Autoriza Compra Directa Menor a 10 UTM.

MONTE PATRIA; 12 de Octubre de 2016.-

VISTOS

- Según La Constitución Política de la República;
- El D.F.L. N° 2/19.602, del Ministerio del Interior, que fija la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 11.01.2000, en el Diario Oficial de la República;
- Lo dispuesto en el Art. 8°, letra h), la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;
- D.S N°250, que regula la Ley N° 19.886, Artículo 10, N°8, que dice "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma";
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2012;
- Decreto Alcaldicio N° 12.120, de fecha 06.12.2012 que Aprueba Asunción al Cargo de Alcalde y Concejales.
- Decreto Alcaldicio N° 14.306.- de fecha 14.12.2015 que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2016;
- Pedido de Materiales N° 44.406 – 44.407, de fecha 08.09.2016 emitido por DIDECO;
- Cuadro comparativo de ofertas de fecha 12.10.2016; y
- En uso de las facultades que mi cargo me confiere.

DECRETO ALCALDICIO N° 12.435.-



- 1.- **AUTORIZASE** la contratación directa menor a 10 UTM al Proveedor **SOCIEDAD COMERCIAL DON OSCAR Y CIA LTDA, RUT N° 76.149.466-K**, por la Adquisición de materiales de Construcción, para Don Jacinto López López, quien fue afectada por un incendio ocurrido en su vivienda en el sector de la población Nueva Esperanza, lo anterior para llevar a cabo la reparación de su vivienda de la cual quedo en mal estado. Materiales Solicitado por DIDECO.
- 2.- **ESTABLÉZCASE** que el costo de la adquisición asciende a \$382.669(Trescientos ochenta y dos mil seiscientos sesenta y nueve pesos).
- 3.- **IMPÚTESE** el gasto que demande la adquisición a la cuenta 215.22.04.012.002 "Social, otros materiales", A.G 4.4.1, del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL

JCCB/BBR/MBR/dzj



ALCALDE

Karina A. Aguirre Cerda